



JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN



Dzibalchén, Hop., Campeche 20 de Junio de 2014
Oficio Circular Numero: OC-TES-JMD-2014-010

CIRCULAR

Sírvase el presente para informar a los trabajadores que han renovado su contrato por el período de Enero a Junio, que con base al artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, mismo que indica que el tiempo denominado "vacaciones" es una prestación efectiva para todo trabajador que cumpla más de seis meses consecutivos laborales.

Con base a esta premisa, notifico a usted que tiene derecho al primer período de vacaciones y que constará su descanso con goce de sueldo por diez días hábiles; mismos que podrá tomar a partir del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre del presente.

Solicito pase al departamento de Tesorería para calendarizar sus próximas vacaciones.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención.

ATENTAMENTE

C. Diego Amilcar Amaya Calderón
Tesorero de la Junta Municipal de Dzibalchén